



**Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios**

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Poda de Árboles.		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Servicios públicos Municipales.		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Director de Servicios Públicos Municipales.		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Únicamente en esta área.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Escuelas y Público en general que represente algún riesgo.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Mediante oficio.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	09:00 horas a 16:00 horas.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	15 días.		
<b>Vigencia.</b>	No aplica.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1.	Oficio de Solicitud	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Ningún Costo		No aplica	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Ley Orgánica Municipal, capítulo I de los Servicios Públicos, artículo 123. Bando de Policía y buen gobierno del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, capítulo II de la Definición y Determinación de los Servicios Públicos Municipales, artículos 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59. Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de Tlaltizapán.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal. Calle hidalgo Sur número 2, col. Centro, Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Telefono. (734)3450020. Jalberto.ocampo@tlaltizapandezapta.gob.mx Horario de atención al público: 9:00 a 15:00 horas.			

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



COMISIÓN ESTATAL  
**DE MEJORA  
REGULATORIA**

